



BOLETIN

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Jueves, 6 de abril de 1972

Núm. 79

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 2.745

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Por "Antifyre", S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder del suministro de diverso material contra incendios.

Por consiguiente y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 27 de marzo de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

* * *

Núm. 2.741

SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 1972, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de conducción de aguas en la localidad de Manchones.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclama-

ción alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 775.287 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Seis meses, a partir del momento de iniciación de trabajos.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1971-72 y a la aportación del Ayuntamiento de Manchones.

Fianza provisional. — 15.506 pesetas.

Fianza definitiva. — La resultante por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer

día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excma. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de marzo de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" núm., y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de, en la localidad de, se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, de de 197...

(Fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 2.744

SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 1972, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en la localidad de El Frago.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 1.864.306 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Ocho meses a partir del momento de iniciación de los trabajos.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1971-72 y a la aportación del Ayuntamiento de El Frago.

Fianza provisional. — 32.965 pesetas.

Fianza definitiva.—La resultante por aplicación artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general) en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excm. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta

subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de marzo de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm. y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" número y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de en la localidad de, se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, de de 197...

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 2.742

SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 1972, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en la localidad de Arándiga.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 4.087.526'68 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Doce meses, a partir del día siguiente hábil al replanteo de la obra.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1969-70 y 1971-72 y a la aportación del Ayuntamiento de Arándiga.

Fianza provisional. — 66.312'90 pesetas.

Fianza definitiva.—La resultante por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general) en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excm. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de marzo de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" número y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de en la localidad de, se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, de de 197....

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 2.743

SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 1972, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Langa del Castillo.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado

contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 604.964'42 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Tres meses, a partir del día siguiente hábil del replanteo obra.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1971-1972 y a la aportación del Ayuntamiento de Langa del Castillo.

Fianza provisional. — 12.099'28 pesetas.

Fianza definitiva.—La resultante por aplicación artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general) en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. La apertura de pliegos tendrá lugar en en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excm. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de marzo de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" número y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de en la localidad de, se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto

y pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, de de 197...

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 2.710

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 13 de marzo, resolvió que se señale el próximo día 11 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para proceder a la ocupación de un terreno de 104'45 metros cuadrados, que ha pasado a viales, procedente de las fincas núm. 1 de Torre Nueva y 38-39 de la plaza de Lanuza, de esta ciudad, propiedad de don Emilio Fernando Buenacasa, levantándose acta.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de marzo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.711

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 20 de marzo, acordó que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 12 de noviembre de 1970 se señale el próximo día 21 de abril próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para la formalización de la ocupación de un terreno de 11,74 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, procedente de la finca número 3 de la calle Hermanos Ibarra, de esta ciudad, propiedad de don Jesús Mazo

García, levantándose la correspondiente acta.

Autorizar al Ilmo. señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de marzo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.713

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 13 de marzo, resolvió que se señale el próximo día 10 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para proceder a la ocupación de un terreno de 59,13 metros cuadrados, que ha pasado a viales, procedente de la finca número 44 de la calle Cinco de Noviembre, de esta ciudad, propiedad de don Abad Martín y don Alfonso Broto, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de marzo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.706

Habiendo solicitado "Espuelas Empresa Constructora", S. A., convalidación de ordenación de manzana delimitada por calles de Arzobispo Doménech, Moncasi, Doctor Lozano y Juan Pablo Bonet, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la

Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza, 23 de marzo de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.683

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso público

Se convoca para la adquisición de maquinarias y herramientas y colocación de terrazo y pintura con destino a la Institución Sindical "Virgen del Pilar", por un precio límite de adjudicación de 409.790 pesetas para la maquinaria y herramientas, y pesetas 290.210 para el terrazo y pintura.

El acto se celebrará en esta Delegación Provincial al día siguiente de haber transcurrido quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de condiciones y relación de materiales a adquirir se encuentran a disposición de los interesados en la Institución Sindical "Virgen del Pilar" y en la Secretaría de la "Jeap" (planta tercera) de Marina Moreno, 12.

Zaragoza, 25 de marzo de 1972. — El Presidente de la "Jeap", Jesús Blesa. — Visto bueno: El Delegado provincial, Rafael Ruiz Ortega.

SECCION SEXTA

Núm. 2.735

BUJARALAZ

Don Luis Pallarés Rigabert, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza);

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 de marzo actual, acordó por unanimidad convocar subasta pública para arrendar el aprovechamiento de la caza de los polígonos 1 y 2, en que se halla dividido el coto de caza privado, propiedad del Ayuntamiento de esta villa y aprobado por el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

Aprobados los correspondientes pliegos de condiciones, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la

inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Bujaraloz, 28 de marzo de 1972. — El Alcalde, Luis Pallarés.

Núm. 2.738

BUJARALAZ

Don Luis Pallarés Rigabert, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza);

Hace saber: Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 4 de marzo actual, acordó por unanimidad subastar en pública licitación once parcelas, con una extensión aproximada de 28.706 metros cuadrados, sitas en la partida de "Canredón", comprendidas todas ellas en la parcela 130 a) del polígono 3 del Catastro parcelario, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento sobre Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Bujaraloz, 28 de marzo de 1972. — El Alcalde, Luis Pallarés.

Núm. 2.729

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos de cada uno de los polígonos en que se ha dividido el monte "Saso", de la propiedad municipal.

Duración: De 1.º de mayo próximo a 30 de abril de 1973.

Tipo de licitación: Para cada uno de los polígonos y en alza es el siguiente: número 1, 10.655 pesetas; número 2, 31.628; número 3, 39.218; número 4, 45.592; número 5, 51.176; número 6, 31.606; número 7, 25.148; número 8, 32.935; número 9, 49.385; número 10, 58.726; número 11, 40.626; número 12, 56.034; número 13, 70.809, y número 14, 35.721 pesetas.

Garantías: Provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, el 10 por 100 del remate; ambas se constituirán en la forma establecida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y la descripción de los polígonos estarán de manifiesto en el Negociado de Montes de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por tratarse de subastas independientes se presentará una proposición para cada polígono, con sujeción al modelo que al final se indica, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro general y en horas de oficina.

A los efectos del artículo 24 del expresado Reglamento podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones dentro de los primeros ocho días del indicado plazo, puntualizándose que en el caso de existir reclamaciones el plazo licitatorio quedará interrumpido hasta que se resuelvan por la propia Corporación.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Ejea de los Caballeros, 28 de marzo de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., en relación con la adjudicación de pastos del polígono número, del monte "Saso", de la pertenencia municipal, se compromete en la ejecución de este aprovechamiento a cumplir todas y cada una de las condiciones de este pliego, ofertando la cantidad de (pesetas en letra), por el indicado polígono.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Núm. 2.736

EPILA

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de construcción de redes de agua y alcantarado del polígono de Urbanismo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Epila, 24 de marzo de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.727

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de marzo actual, acordó concertar un préstamo de 1.000.000 de pesetas con la Excma. Diputación Provincial (Caja de Cooperación) para obras de camino vecinal.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Paracuellos de la Ribera, 24 de marzo de 1972. — El Alcalde, Ismael Ruiz.

Núm. 2.377

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Para que surta efectos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto municipal extraordinario para la traída de aguas a la localidad.

Santa Cruz de Moncayo, 16 de marzo de 1972. — El Alcalde, P. Lucidio Val.

Núm. 2.636

TARAZONA

El "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 63, de 17 de marzo de 1972, publica las bases del concurso restringido de antigüedad rigurosa y de méritos para cubrir dos plazas de Subjefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Excelentísima Corporación.

El sueldo asignado a esta plaza es el correspondiente al grado 11, con una retribución anual por sueldo y retribución complementaria de pesetas 67.200, más dos pagas extraordinarias, aumentos graduales y demás derechos que correspondan.

El plazo para tomar parte en el concurso se fija en treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Tarazona, 22 de marzo de 1972. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 2.634

TAUSTE

Habiéndose instruido expediente sobre prescripción de la cantidad de pesetas 28.401, correspondiente a cuotas

figuradas en presupuestos de 1967 y anteriores, para diversas atenciones, que no han sido satisfechas ni reclamadas por los respectivos interesados, por lo que se consideran incluidas en prescripción, conforme dispone el apartado 2.º a) del artículo 796 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública, se hace público para que en el plazo de quince días, en que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento dicho expediente, puedan los acreedores hacer valer su derecho, todo ello conforme prescribe el párrafo 2.º del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Tauste, 23 de marzo de 1972. — El Alcalde, Lorenzo Simón.

Núm. 2.678

TAUSTE

Habiéndose instruido expediente para dar de baja derechos reconocidos, por prescripción y fallidos, en la cantidad de 235.815 pesetas, correspondientes a conceptos figurados en los presupuestos de ingresos de los años 1965 a 1967, cuyas cantidades no han sido ingresadas, por lo que se consideran incluidas en prescripción y fallidas, conforme dispone el artículo 796, apartado a) de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública, se hace público que en el plazo de quince días queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento dicho expediente a efectos de reclamaciones, todo ello conforme prescribe igualmente el artículo 292 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Tauste, 25 de marzo de 1972. — El Alcalde, Lorenzo Simón.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 2.461

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia núm. 55.

Ilmos. señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de marzo de 1972.

Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 5 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelante, don Julio Royo Lázaro, mayor de edad, casado, profesor mercantil, con domicilio en esta capital, el que ha sido representado por el Procurador don Antonio Isiegas Gaudioso, bajo la dirección del Letrado don José-Luis Ledesma Domínguez, y de otra, como demandados y apelados en esta segunda instancia, don Julio Salvo Continente, mayor de edad, casado, contratista de obras, con domicilio en Zaragoza, el que no ha comparecido ante esta segunda instancia a hacer uso de sus derechos; la esposa de éste, de la que sólo se conoce llamarse Francisca Sierra Martín, sin que consten sus restantes circunstancias, que por su incomparecencia fue declarada en rebeldía; don Miguel Robledo Cesáreo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, bajo la dirección del Letrado don Dionisio Esteban Porras, siendo también demandada la esposa del anterior, doña Dolores Martínez Muñoz, casada, sin profesión especial, con igual domicilio que su esposo, la que tampoco compareció en la primera instancia y fue declarada en rebeldía, sin que dichas rebeldes lo hayan verificado ante este Tribunal a hacer uso de sus derechos; y es materia del presente juicio la reclamación de daños y perjuicios en cuantía de 100.000 pesetas a causa de la ruina del local que el primero ocupaba,

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez del número 5 de esta capital dictó con fecha 19 de noviembre pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva. No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Y por incomparecencia de los apelados que al comienzo se dicen, notifíquese la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 283 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio para su remisión al Juzgado de su procedencia para ejecución y cumplimiento junto con los autos principales, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados-apelados no comparecidos en el recurso de apelación don Julio Salvo Continente, doña Francisca Sierra Martín y doña Dolores Martínez Muñoz, estas dos últimas en situación de rebeldía desde la primera instancia, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Visto bueno: El Presidente de la Sala accidental, Pedro Revuelta. — El Secretario, Juan Cabezudo.

Núm. 2.401

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada a la letra, dice así:

"Sentencia núm. 49. — Ilmos. señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de marzo de 1972. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos incidentales de juicio ejecutivo (oposición a la ejecución) provenientes del Juzgado núm. 5 de esta capital, que penden ante esta Sala en recurso de apelación, en la que son partes: de una, como demandante y apelada, la entidad mercantil "Hierros del Ebro", S. A., con domicilio en Zaragoza, y la que no ha comparecido ante este Tribunal a hacer uso de sus derechos, y de otra, como demandado y apelante en esta segun-

da instancia, don José González-Torres Rabadán, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Zaragoza, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Francisco Villar Sanabria, bajo la dirección del Letrado don Alejo Cuartero Ortiz, cuya representación y defensa tienen aceptada por el turno de oficio de su principal, que goza del beneficio legal de pobreza, y es objeto de los presentes autos la oposición a la ejecución decretada sobre los bienes del citado señor González-Torres Rabadán,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva. No hacemos expresa declaración en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Y por incomparecencia del apelado notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que, resolviendo en este proceso ejecutivo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares" (Rubricados).

Así resulta, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandante no comparecido en la apelación "Hierros del Ebro", S. A., expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario accidental, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente accidental, (ilegible).

Núm. 2.369

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 53. — Ilustrísimos señores: Presidente accidental, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: don Rafael Miravete

Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial, en trámite de apelación, los presentes autos de juicio especial de arrendamientos rústicos procedentes del Juzgado de primera instancia de Huesca y seguidos entre partes: de la una, como actor y apelado, no personado en el recurso, don José Gracia Aznárez, labrador y vecino de Ejea de los Caballeros, y de la otra parte, como demandados y apelantes, el matrimonio don Agustín Estaún Llanas y doña Natividad Hernández y Fernández de Campoamor, Médico el primero y sus labores la segunda, vecinos de Zaragoza, representados en el recurso por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y dirigidos por el Letrado don Rafael Pastor Botija, sobre conversión en arrendamiento de la aparcería concertada entre los hoy litigantes, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación formulado por la parte referida contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado de quien proceden estas actuaciones,

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la representación de los cónyuges demandados don Agustín Estaún Llanas y doña Natividad Hernández y Fernández Campoamor, contra la sentencia que el Juzgado de Huesca dictó en 5 de noviembre pasado en las actuaciones de que este rollo de apelación dimana, revocamos la misma en su principal contenido, y en consecuencia, y por desestimación de la demanda, debemos absolver y absolvemos de la misma al meritado matrimonio de los pedimentos contrarios y no hacemos declaración de costas en ambas instancias. Notifíquese en forma por la rebeldía del actor no comparecido en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará conforme a lo ordenado y de lo que se libraré testimonio a efectos de su ejecución y cumplimiento por el Juzgado de que procede, y para lo cual y a sus efectos lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante-

apelado no comparecido en el recurso don José Gracia Aznárez, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.407

RODRIGUEZ BOROBIA (José-María), de 37 años, profesión industrial, hijo de Antonio y de Concepción, procesado en sumario núm. 155 de 1971, sobre estafa, natural de Borja (Zaragoza), como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 2.633

OLIVER MIGUEL (Rosa), natural de Sádaba (Zaragoza), de estado casada, de profesión sus labores, de 23 años de edad, hija de Miguel y de Silveria, domiciliada últimamente en Sádaba (caserío de Pui-lampe), procesada en causa número 5 de 1972, por el delito de abandono de familia, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.628

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 139 de 1972, a instancia de Sociedad Anónima "Industrias Celulosas Aragonesas", representada por el Procurador don César Ortega Lozano, contra herederos desconocidos de don Agustín París Arrieta, don Agustín París Villagrasa y don Andrés París Villagrasa, sobre declaración de propiedad pared medianera, se emplaza por el presente a los demandados herederos desconocidos de don Agustín París Arrieta, a fin de que dentro del término de nueve días hábiles comparezcan en el juicio, con apercibimiento que de no realizarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 2.661

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en las diligencias previas número 108 de 1972, sobre estafa de hospedaje y hurto, se cita por medio de la presente al denunciado Antonio Sierra Gros, de 37 años, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en dicho Juzgado a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.721

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 28 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 212 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Talleres Unidos", S. A.; contra don Juan González Vera, vecino de Puerto de Santa María, con domicilio en su calle de Rosa, 9-11, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Un camión "Barreiros 115", SE-81.484; tasado en 50.000 pesetas.
- 2.º Camión "Barreiros Gran Ruta", CA-50.37; tasado en 90.000 pesetas.
- 3.º Camión "Barreiros Super Azor", CA-50.710; tasado en 75.000 pesetas.
- 4.º Camión "Pegaso 1.065-A", CA-67.914; tasado en 240.000 pesetas.
- 5.º Camioneta tractor "Land Rover", CA-45.687; tasada en 45.000 pesetas.
- 6.º Una pala cargadora "Calsa", modelo "Super 1.000", chasis número GP-10390 y motor 305-E-2974; tasada en 200.000 pesetas.
- 7.º Una pala cargadora "Calsa", modelo "Super 1.500", chasis número EP-13.354, motor número 308930024; tasada en 240.000 pesetas.
- 8.º Una pala cargadora "Chaseside", modelo "SL. 1750", número motor 808273, número 2858; tasada en pesetas 240.000.
- 9.º Pala cargadora "Chaseside", modelo SL-750, número de motor 810639, número bastidor 2494. Adquirida a "Finanzauto y Servicios"; tasada en pesetas 100.000.
10. Una pala de cadenas "Caterpillar", modelo 977K, número serie 11 K-1477, equipada con ripper; tasada en 360.000 pesetas.
11. Un grupo móvil de machaqueo sobre chasis, con ruedas de neumático, formada por una machacadora tipo MS 50, número 5098, motor "Perkins" tipo 4-203, número 8669, y un tromel clasificador tipo AC-3, fabricación nacional; tasado en 250.000 pesetas.

Suma total, 1.890.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.592

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 21 de abril de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 153 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Ricardo Pérez Gómez, contra don Antonio Bocos Coubert, de Madrid (Xifré, número 3), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión "Barreiros", matrícula M-654.791; en 140.000 pesetas.
2. Un camión "Barreiros", matrícula M-624.329; en 90.000 pesetas.

Total, 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.626

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 112 de 1972 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña María Jiménez Sanz, hija de Valentín y de Agustina, natural de Leciñena (Zaragoza), donde falleció, el 15 de noviembre de 1971, casada con don Julián Sancho Solanas, sin descendencia, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus padres, don Valentín Jiménez Baqués y doña Agustina Sanz Bailo, y sus hermanos de doble vínculo don José, doña Pilar y doña Encarnación Jiménez Sanz.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer en autos para reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.585

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Por el Ilmo. señor Magistrado don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del número 3 de los de Zaragoza, al hallarse en ignorado paradero el denunciado José-María Pérez Anadón, nacido en Zaragoza el 23 de marzo de 1953, soltero, hijo de Luis y Pilar, fontanero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 40 de 1972, sobre supuesto estupro en la persona de Ana Cruz Sansebastián Ponz, ha acordado se cite al indicado José-María Pérez Anadón de comparecencia ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, para ser oído en dichas actuaciones.

Y en cumplimiento de lo acordado, por medio de la presente cédula, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se cita al indicado José-María Pérez Anadón para que comparezca ante este Juzgado, para ser oído, a la mayor brevedad posible.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.587

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 84 de 1972 tramitados en este Juzgado entre las partes que luego se dirán, ha recaído la siguiente

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de marzo de 1972. — El Ilmo. señor Magistrado, Juez del núm. 3 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad Cooperativa "Aragofar" (Hermandad Farma-

céutica Aragonesa), representada por el Procurador señor Juste, contra don Antonio Blesa Sanz, mayor de edad, farmacéutico, vecino de Alagón, de esta provincia, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y resultando... Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Antonio Blesa Sanz, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Sociedad Cooperativa "Aragofar" (Hermandad Farmacéutica Aragonesa) de la cantidad de 542.313 pesetas 25 céntimos, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández". (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al citado demandado o, en su caso, a la herencia yacente y herederos desconocidos del mismo, se expide el presente en Zaragoza, veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.657

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. señor Magistrado don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue, al número 67 de 1972, sumario por sustracción de diversos vehículos y autorradios, a los que se hará referencia, cuyos propietarios se ignoran, habiéndose acordado en esta fecha se libre el presente edicto a fin de hacer a los referidos ignorados propietarios el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y puedan comparecer en este Juzgado a ejercitar dichas acciones y práctica de las diligencias pertinentes, mostrándose o no parte en las actuaciones y renunciar o no a las indemnizaciones que pudieran corresponderles.

Vehículos y autorradios sustraídos: En octubre de 1971, un vehículo "Seat 600", matrícula de Soria, que fue abandonado varios días después en Lérida

y al que le fue sustraído el autorradio; en 15 de diciembre de 1971, un vehículo coupé, de matrícula de Madrid, cuyo número rebasaba el 400.000, abandonado en Lérida, tras sufrir un accidente, y en el que quedó el autorradio antes referido; entre las fechas de 16 de diciembre y 20 del mismo año, de sendos vehículos que, como los anteriores, estaban aparcados en calle de esta ciudad de Zaragoza, ocho autorradios, ignorándose las características.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.563

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 13 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 405 de 1971, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Primitivo Ferré Guil, contra don José-Luis Miralles y don José-Luis Lorén (calle Duquesa de Villahermosa, 2), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una plancha de dos fuegos de butano; en 2.500 pesetas.
2. Cinco taburetes de mostrador, metálicos, forrados en skai negro, uno roto; en 1.400 pesetas.
3. Dos frigoríficos botelleros, de la casa "Reseza"; en 16.000 pesetas.
4. Un acondicionador de aire "Chrysler"; en 7.500 pesetas.
5. Una vajilla compuesta de 60 tazas aproximadamente, para café sólo y con leche, en loza corriente con anagrama de cafetería "Milord"; ciento

veinte piezas entre vasos de cristal para vino, agua, copas y doce cubiertos pequeños; en 1.000 pesetas.

6. Tres toldos de cristalería, colocados en la fachada del bar y un toldo grande armado, colocado en el frente o terraza; en 5.000 pesetas.

7. Ocho mesas de terraza, circulares, con tablero de formica y treinta y una sillas metálicas; en 5.850 pesetas.

8. Un molino de café, siete taburetes, un conservador de frío; tres sofás biplaza; seis lámparas de luz; una mesa de madera y la instalación eléctrica existente en la cafetería "Duquesa" (en calle Villahermosa, 2); en pesetas 14.500.

Total, 53.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, J. Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.658

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 21 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 169 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Angel Moreno Arcos, contra don Fermín Domínguez Gordo, vecino de Getafe (Madrid), Alvaro de Bazán, 3, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Nueve elementos de tapicería en dralón rojo, unos con brazo y otros sin ellos, de 0,50 x 0,80 metros aproximadamente; en 22.500 pesetas.
2. Un tresillo en tapicería dralón azul, compuesto de sofá tres plazas y dos sillones; en 15.000 pesetas.
3. Un tresillo "Capitoné", compuesto

de sofá tres plazas y dos sillones; en 9.000 pesetas.

4. Un tresillo de las mismas características que el anterior, en skai burdeos; en 9.000 pesetas.

Total, 55.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.659

JUZGADO NUM. 4

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 27 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 588 de 1971, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don José Bueno Laserrada, contra don Emilio Andrés, con domicilio en grupo "Severino Aznar", 16, segundo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor de 80 Kl., de 23 pulgadas, con UHF; en 7.500 pesetas.
2. Un frigorífico "Edesa", de 180 litros; en 1.500 pesetas.
3. Un mueble librería, en formica y madera, con departamentos, estanterías y hueco para la televisión; en 4.500 pesetas.
4. Un tresillo compuesto de sofá tres plazas, dos sillones en skai rojo, una mesa de madera cuadrada extensible, cuatro sillas, un aparato de luz con ocho luces, un cuadro representando paisaje de 1,30 por 0,60 aproximadamente, al parecer al óleo; en 9.000 pesetas.
5. Un tresillo en skai (beige), sofá tres plazas y dos sillones a juego; en pesetas 3.500.
6. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", número 44013; en 2.000 pesetas.
7. Una mesa despacho metálica (tres cajones) de 1,20 x 0,70 aproximadamente; un archivador "Roneo", pequeño, dos cajones; en 4.000 pesetas.

8. Una furgoneta "Renault" TE-8.617; en 24.000 pesetas.

Total, 56.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.660

JUZGADO NUM. 4

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 24 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 478 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Antonio Miranda Caraballo, contra don Pedro Ramírez Ferrándiz, vecino de Murcia (avenida de José Solís, 1, segundo tercera), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor sin marca, de 19 pulgadas, con mesa, en buen estado; en pesetas 5.000.

2. Un frigorífico marca "Aspes", de 320 litros; en 6.000 pesetas.

3. Nueve radiadores de calor negro, de 2.000 watos, marca "Blamon"; en pesetas 9.000.

4. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en tela; en 3.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.684

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y

al número 111 de 1972 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", por óbito de doña María Secorum Gratal, fallecida en Zaragoza el día 8 de abril de 1959, siendo natural de Tardienta (Huesca), hija de Juan y de Josefa, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos en quinto grado don José y don Pedro Corz Ortiz y doña Antonia Corz Ortiz, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.719

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 2 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 11 de 1971, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de "Azulejos Monzó", Sociedad Anónima, contra don José de Luis Loma, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

2. Una máquina pulidora con motor "A.E.G.", de 3 F.P., acoplado para escalera; valorado en 14.000 pesetas.

3. Una máquina cortadora de la casa "La Maquinista Aragonesa", con

motor acoplado marca "Siemens", con motor de 5 HP; valorada en 16.800 pesetas.

4. Reembargo de todos y cada uno de los bienes sobre que se hizo traba en procedimiento entre las mismas partes ante el Juzgado de primera instancia número 3, de ésta, con el número 11 de 1971, cuyos bienes ascienden a la cantidad de 50.200 pesetas.

5. Un coche turismo, "Siata", matrícula B-256.856; valorado en pesetas 18.000.

Total, 99.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.720

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 28 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 93 de 1972, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de doña Eulalia Aranzabal Zubimendi, contra don Narciso García Sanjuán (calle Florentino Ballesteros, 20), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina regruesadora de 600 mm., modelo 6-GR, número 596, con motor de 10 HP; en 52.690 pesetas.

2. Una máquina "Tupi", de 50 mm., modelo 5 T.P.M. número 422; en pesetas 29.600.

3. Una máquina cepilladora de 600 mm., modelo 6 M.C.P., número 118; en 36.380 pesetas.

4. Una máquina sierra de cinta de 800 mm., modelo "Tepa"; en pesetas 30.100.

5. Una máquina desligadora para trabajar a tres caras, "Enrik Reinik"; en 16.000 pesetas.

6. Una máquina agujereadora cadena, modelo "Guillet"; en 12.000 pesetas.

7. Una prensa de cuatro puentes, de mano, modelo "Reno"; en pesetas 11.000.

8. Una máquina de afilar, eléctrica, de bancada de dos piedras; en pesetas 1.800.

9. Cinco arquillas de herramienta manual, completas; en 7.000 pesetas.

10. Cuarenta tornillos de apriete; en 4.000 pesetas.

11. Un banco con dos tornillos para faltar; en 1.500 pesetas.

12. Unos dos metros cúbicos de madera en tablones; en 9.500 pesetas.

13. Una máquina lijadora de plato y una de banda; en 10.500 pesetas.

14. Una máquina de escribir "Olivetti", modelo línea 88, con mesita metálica "Involca"; en 8.000 pesetas.

15. Una mesa de despacho de 120 por 80, con dos cajones, metálica; en 3.260 pesetas.

16. Una mesa de despacho de 120 por sesenta, con dos cajones, metálica; en 4.180 pesetas.

17. Un armario fichero metálico de cinco cajones, modelo "Kemen"; en 5.125 pesetas.

18. Un armario fichero de dos puertas, metálico, modelo "Kemen"; en 4.800 pesetas.

19. Dos sillas de oficina, tapizadas en skai negro, y un sillón; en pesetas 2.100.

20. El derecho de traspaso del local industrial sito en calle Florentino Ballester, 20, propiedad de don Alfonso Zapata, de esta vecindad (avenida de San José, 40); en 60.000 pesetas.

Total, 309.035 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.718

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 28 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamen-

te se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 103 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gaspar", S. A., contra don Vicente Almirall, vecino de Sabadell (Barcelona), calle Fray Batlle, 20, cuarto, segunda, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tractor marca "Pegaso", modelo 2045, con placa de matrícula B-691.928; tasado en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.685

JUZGADO NUM. 5

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 172 de 1970, seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Gregoria Garuz y Peguero, por medio de la presente se requiere a dichos demandados para que en el término de seis días siguientes al del requerimiento presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que fueron embargadas a dicha demandada, siguientes:

Piso primero centro de la calle del Coso, 137, de 90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 691, folio 139, finca número 10.894. Es casa de planta baja y cuatro superiores y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2.

Local comercial sito en la calle Coso, número 137, de esta ciudad, como el anterior, angular a la calle de San Lorenzo, 62-64, de 35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 691, folio 135, finca número 10.892. Adjudicada una mitad indivisa como consorcial, y el usufructo de viudedad de la otra mitad a doña Gregoria Garuz, y la nuda propiedad de la última mitad a su hija y heredera doña Manuela. Está inscrita en el Registro número 2 de la Propiedad de esta ciudad.

Casa de tres pisos en la calle Palomar, 39, de esta ciudad. Inscrita al tomo 259, folio 77, finca número 4.610. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Casa de cuatro plantas con una vivienda cada una, de 60 metros cuadrados de superficie (se trata de vivienda de renta subvencionada), sita en la calle Figueras, 8 (barrio de las Fuentes, de esta ciudad). Inscrita al tomo 2.318, folio 36, finca núm. 48.571 del Registro número 1 de la Propiedad de esta ciudad.

Edificio de cinco pisos, sito en Privilegio de la Unión, número 11, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.578, folio 143, finca número 16.580 duplicado, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Casa de planta baja y piso encima en la calle Santiago Rusiñol, número 17, de esta ciudad, de 99 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.373, folio 47, finca número 16.222 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Finca destinada a cultivo, con una edificación de planta baja y piso, encima también almacén destinado a granero, sito en el camino de la Almozara, 49, de esta ciudad, de 3 hectáreas 23 áreas. Inscrita al tomo 1.496, folios 146 y 147, finca número 17.825 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Gregoria Garuz Peguero expido la presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.722

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1972, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 560 de 1971, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Ramón Echevarría Ruiz, contra don José-Luis Barcelona, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir marca "Fáct", de 110 espacios, número T2-661780; valorada en 10.000 pesetas.

2. Una máquina de pulir terrazo marca "Fabri", con motor eléctrico acoplado; valorada en 7.000 pesetas.

3. Otra máquina de pulir terrazo marca "Ebro", también con motor acoplado; valorada en 7.000 pesetas.

4. Ochenta y cuatro botes de cuatro litros cada uno de barniz "Serwin Williams"; valorados en 13.440 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Pedro María Ric, número 31; valorado en pesetas 75.000.

Dichos bienes no se hallan depositados.

El adquirente de los referidos derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicándolo al mismo negocio actualmente en vigor, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.662

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 456 de 1971 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de don Pascual Sanz Vintaned y otros, representados por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel Sánchez Segura y otros, sobre reclama-

ción de cantidad, en los cuales se ha dictado la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de marzo de 1972.

El ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía promovidos por don Pascual Sanz Vintaned, mayor de edad, casado, vecino de La Puebla de Alfindén; doña Elvira-Carmen Lacambra y esposo, don Antonio Val Andrés, vecinos de la misma localidad, y doña Ascensión Lacambra Alcolea y esposo, don Cornelio Vidal García, de igual vecindad, representados por el Procurador señor García Anadón, dirigidos por el Letrado señor Valdivia, contra "Compañía de Seguros Hermes", Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Sancho Castellano, dirigido por el Letrado señor Buendía, y don Amadeo Ezquerro Pérez y don Manuel Sánchez Segura, ambos declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Pascual Sanz Vintaned, doña Elvira-Carmen Lacambra y esposo, don Antonio Val Andrés, y doña Ascensión Lacambra Alcolea y esposo, don Cornelio Vidal García, representados por el Procurador señor García Anadón, contra "Compañía de Seguros Hermes", S. A., don Amadeo Ezquerro Pérez y don Manuel Sánchez Segura, debo absolver como absolvo de ella a los demandados, sin hacer expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned." (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de la resolución transcrita al demandado don Manuel Sánchez Segura, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, declarado en rebeldía, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

NUM. 2.739

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado y

al número 565 de 1971, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de los siguientes:

Piso entresuelo izquierda de la planta primera o baja de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente a don Ignacio Uriol Cardil y su esposa doña Carmen Lera Ruiz.

Piso entresuelo derecha en la planta primera o baja de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente a don Jesús Mostajo Lanzarote y esposa doña María-Teresa Uriol Cardil.

Piso principal izquierda en la segunda planta de la calle Dato, número 19, de esta ciudad, perteneciente a don Esteban López Gómez y su esposa, doña María Modrego Gil.

Piso principal derecha en la segunda planta de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente a don José Latorre Díez y su hermano don Joaquín Latorre Díez, el primero soltero y el segundo casado con doña María-Luisa Tambo Iñiguez.

Piso primero izquierda en la tercera planta de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente a don Marcos Otal Castillo y su esposa doña Guadalupe Generosa Pradas.

Piso primero derecha de la tercera planta de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente a don Alejandro Otal Aibar y su esposa doña Valentina Castillo Lanzarote.

Piso segundo izquierda de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, en la cuarta planta, perteneciente al mismo a don Gabino Blasco Monclús y esposa doña Petra Zapater Gella.

Piso tercero derecha en la planta quinta abuhardillada de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente a don Rafael Romanos Guallar y esposa doña María-Teresa Betrán Foncillas, y a doña María Angeles Romanos Guallar, siendo propietarios proindiviso del piso tercero izquierda en la planta abuhardillada de la misma casa, así como del cuarto o local-estudio o piso tercero centro en la planta quinta abuhardillada de la casa número 19 de la calle Dato.

Por providencia de esta fecha se acordó citar a través del presente a los herederos de don Agustín Soler Cuquerella, titular registral de los pisos citados que se pretenden inmatricular, para que en término de diez días, siguientes a la fecha de publicación del presente, puedan comparecer

en este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.667

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Angel Ciudad Zarralanga, mayor de edad, casado, del campo y de esta vecindad, con domicilio en Eras Altas, número 13, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de una finca urbana sita en Eras Altas, de esta villa, en cuyo expediente he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción para que en el término de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado y expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de inmatriculación:

Casa con corral, compuesta de planta baja y piso sobre ella, emplazada en Eras Altas, señalada con el número 13, con terreno adyacente, que en total tiene una superficie de 5.721 metros cuadrados, de los que 200 metros cuadrados ocupa la edificación. Linda todo: Al Norte, Sur y Este, con camino, y al Oeste, con Jacinto Irigoy Gasqued y Emilio Ciudad Villa.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, César Dorel Navarro. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 2.687

TARAZONA

Don Federico García-Monge y Redondo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 50 de 1972, expediente de dominio para la inmatriculación de varias fincas rústicas en el Registro de la Propiedad de esta población, a instancia de don José Bonel Pardo, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Zaragoza (calle Nuestra Señora del Agua, número 7), representado por el Procurador de

los Tribunales don F. Ernesto Cisneros Hernández. Las fincas en cuestión se encuentran enclavadas en los términos municipales de El Buste y Tarazona, y son las siguientes:

Término municipal de El Buste:

1.ª Campo en "Mata", del término municipal de El Buste, de 48 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, con Cristóbal Villalba Modrego; Este, con Juan Bonel Pardo; Sur, con Pedro Sanz Villalba, y Oeste, con Pascual Lambán Domínguez. Forma la parcela 201 del polígono 1 del Catastro.

2.ª Campo en el paraje de "Cristón", del término municipal de El Buste, de 4 áreas 13 centiáreas. Limita: al Norte, Gloria Sanz Sanz; Este, Vicente Sanz Villalba; Sur, Esteban Sebastián Domínguez, y Oeste, Emilio Sanz Bonel. Parcela 44, polígono 6.

3.ª Campo en el paraje de "Lebreras", del término municipal de El Buste, de 16 áreas 54 centiáreas. Limita: al Norte, con el término de Tarazona; Este, Isabel Bonel Pardo e Isabel Carreras Expósito, y Oeste, Ayuntamiento. Forma la parcela 278 del polígono 6 catastral.

4.ª Campo en el paraje "Camino de Malón", del término municipal de El Buste, de 36 áreas 57 centiáreas. Linda: al Norte, con Isabel Bonel Pardo; Este, municipio; Sur, municipio, y Oeste, municipio. Es parte integrante de la parcela 50 del polígono 2 catastral.

5.ª Campo en el paraje de "Mata", del término municipal de El Buste, de 12 áreas 15 centiáreas. Limita: al Norte, con Juan Sanz Villalba; Este, el mismo; Sur, Lucio Rodrigo Jiménez, y Oeste, Juan Bonel Pardo. Forma parte de la parcela 205 del polígono 1 catastral.

6.ª Campo en el paraje del "Camino de Malón", del término municipal de El Buste, de 1 hectárea 13 áreas 48 centiáreas. Linda: al Norte, con Natalia Sanz Bonel; Sur, municipio; Oeste, municipio, y Joaquín Jiménez Frontín. Forma parte del polígono 2, parcela 25 catastral.

7.ª Campo sito en el paraje de "Cristos", del término municipal de El Buste, de 25 áreas 22 centiáreas. Limita: al Norte, con Vicente Sanz Villalba; Este, Casildo Jiménez Jiménez; Sur, el mismo; Oeste, Juan Sanz Villalba. Forma parte del polígono 2, parcela 76 del Catastro.

8.ª Campo sito en la partida "Fuensalada", del término municipal de El Buste, de 10 áreas 39 centiáreas. Linda: al Norte, con Luis Villalba Bonel; Este, con Antonio Domínguez; Sur, Santiago Casas Sanz, y Oeste, con Valentín Villalba Jiménez. Forma parte del polígono 2, parcela 142 del Catastro.

9.ª Campo en el paraje de "Fuensalada", del término municipal de El Buste, de 22 áreas 31 centiáreas. Limita: al Nor-

te, con León Sanz Bonel; Este, camino; Sur, Loreto Villalba Pardo, y Oeste, León Sanz Bonel. Integra la parcela 275 del polígono catastral 2.

10. Campo en el paraje de "Fuensalada" del término municipal de El Buste, de 4 áreas 62 centiáreas. Linda: al Norte, con camino; Sur, Evencio Morales Lambea; y Oeste, Rosa Bonel Usón. Forma parte de la parcela 279 del polígono 2 del Catastro.

11. Campo en el paraje de "La Lumbraria", del término municipal de El Buste, de 23 áreas 33 centiáreas. Limita: al Norte, con municipio; Este, Pedro Sanz Sebastián; Sur, Julián Gil Sanz. Integra la parcela 114 del polígono 4 del Catastro.

Término municipal de Tarazona:

12. Campo en el paraje de "Pedro López", del término municipal de Tarazona, de 52 áreas 98 centiáreas. Linda: al Norte, con Vicente Bonel Usón; Este, el mismo; Sur, Josefina Muñoz Jiménez y hermanos, y Oeste, Martín Sanz. Integra parte de la parcela 576 del polígono catastral 23.

13. Campo en el paraje de "Orillares", del término municipal de Tarazona, de 75 áreas 98 centiáreas. Limita: al Norte, con Julián Gil Sanz y hermanos; Este, con Ayuntamiento; Sur, con Martín Sanz Sebastián, y Oeste, Pablo Sebastián Sanz. Forma parte de la parcela 583 del polígono catastral 23.

14. Campo en el paraje de "Vinagreras", del término municipal de Tarazona, de 49 áreas 98 centiáreas. Limita: al Norte, con Luis Villalba Bonel; Este, Elías Sebastián Peña; Sur, Vicente Bonel Usón; Este, Ayuntamiento M. U. P. 254. Integra la parcela 770 del polígono catastral 23.

15. Campo sito en el paraje "Pedro López", término municipal de Tarazona, de 44 áreas 82 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con Ayuntamiento; Sur, con Pascuala Gómez Bonel, y Oeste, Jorge Lahuerta Gracia. Forma parte de la parcela 106 del polígono catastral 24.

16. Campo en el paraje de "Las Hoyas", del término municipal de Tarazona, de una superficie de 17 áreas 15 centiáreas. Limita: al Norte, con Luis Villalba Bonel; Este, Ayuntamiento; Sur, Luis Villalba Bonel, y Oeste, el mismo. Forma parte de la parcela 130 del polígono catastral 24.

17. Campo en el paraje de "Las Hoyas", de una superficie de 33 áreas 91 centiáreas. Limita: al Norte, con Jacinta Sansebastián; Este, Fernando Bonel Carreras y hermanos; Sur, Luis Villalba Bonel y Luisa Gómez, y Oeste, Ayuntamiento. Integra la parcela 131 del polígono catastral 24.

18. Campo en "Plano Torrellas", superficie 42 áreas 74 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento de Tarazona; Este,

Ayuntamiento de Tarazona; Sur, Ayuntamiento M. U. P. número 254, y Oeste, Ayuntamiento M. U. P. número 254. Polígono 20, parcela 156 del Catastro.

19. Campo en "Plano Torrellas", superficie 42 áreas 74 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254; Este, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254; Sur, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254, y Oeste, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254. Polígono 20, parcela 158 del Catastro.

20. Campo en "Juan de Luna", superficie 43 áreas 55 centiáreas; linderos: Norte, Ayuntamiento M. U. P. número 254; Este, Emilio Sanz Bonel y hermano; Sur, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254, y Oeste, Vicente Sanz Villalba. Polígono 20, parcela 213 del Catastro.

21. Campo en "Juan de Luna", superficie 1 hectárea 60 áreas 27 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento M. U. P. número 254; Este, Ayuntamiento M. U. P. número 254; Sur, Francisco Jiménez Pardo, y Oeste, Ayuntamiento M. U. P. número 254. Polígono 20, parcela 218 del Catastro.

22. Campo en "La Salada", superficie 24 áreas 37 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254; Este, camino; Sur, Ayuntamiento M. U. P. número 254, y Oeste, Ayuntamiento M. U. P. número 254. Polígono 20, parcela 269 del Catastro.

23. Campo en "La Salada", superficie 30 áreas 58 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254; Este, camino; Sur, Ayuntamiento M. U. P. número 254, y Oeste, Ayuntamiento M. U. P. número 254. Polígono 20, parcela 270 del Catastro.

24. Campo en "La Salada", superficie 71 áreas 18 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Este, Ayuntamiento M. U. P. número 254; Sur, Ayuntamiento M. U. P. número 254, y Oeste, camino. Polígono 20, parcela 271 del Catastro.

25. Campo en "La Cañada Povar", superficie 21 áreas 69 centiáreas. Linderos: Norte, Loreto Villalba Pardo; Este, Ayuntamiento M. U. P.; Sur, M. U. P. núm. 254, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254. Polígono 21, parcela 6 del Catastro.

26. Campo en "Cañada Povar", superficie 15 áreas 26 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254; Este, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254; Sur, Isidro Villalba Jiménez, y Oeste, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254. Polígono 21, parcela 9 del Catastro.

27. Campo en "Cañada Povar", superficie 15 áreas 69 centiáreas. Linderos: Norte, Simón Jiménez Bonel; Este, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254; Sur, Isidro Villalba Jiménez, y Oeste, el mismo. Polígono 21, parcela 14 del Catastro.

28. Campo en "Cañada Povar", super-

ficie 44 áreas 47 centiáreas. Linderos: Norte, Isidro Villalba Jiménez; Este, Ayuntamiento M. U. P. núm. 254; Sur, Isidro Villalba Jiménez; Este, Ayuntamiento M.U.P. número 254; Sur, Isidro Villalba Jiménez, y Oeste, Ayuntamiento M. U. P. número 254. Polígono 21, parcela 16 del Catastro.

29. Campo en "Atajo", superficie 1 hectárea 19 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Jesús Bonel Domínguez; Este, Ayuntamiento M. U. P. número 254; Sur, Ayuntamiento M. U. P. número 254, y Oeste, Honorata Modrego Jiménez. Polígono 22, parcela 113 del Catastro.

Por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación solicitada para que todas ellas puedan personarse ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes, alegando lo que a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tarazona a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.726

JUZGADO NUM. 6. — MALAGA

Don Francisco Lorite Ibáñez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de Málaga;

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen-Loreto-Josefa Calvo y Rodríguez, bajo el número 278 de 1971, se tramita expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" por defunción de don Félix Calvo Navarro, hijo de Enrique y Felisa, natural de Muel (Zaragoza), vecino de Málaga, que falleció en Mijas (Málaga) el día 23 de diciembre de 1970, en estado de viudo, sin dejar descendientes, ascendientes ni hijos naturales reconocidos, y como únicos parientes a su hermana de doble vínculo Avelina-Máxima Calvo Navarro y sus sobrinos Carmen-Loreto-Josefa y Enrique Calvo Rodríguez, que son los reclamantes de la herencia.

Y por el presente se anuncia su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Málaga a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Francisco Lorite Ibáñez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.686

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 389 de 1971, instado por don Andrés Calejero Gállego, representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Alejandro Jou Belenguer, domiciliado en calle Guatizalema, número 2, segundo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 47, correspondiente al día 28 de febrero de 1972.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 del próximo mes de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.405

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 70 de 1972, a instancia de don Angel Espuelas Gil, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra don Herminio Pacheco Hernández (hoy fallecido), contra doña Alejandra Murillo, doña Herminia y doña Celia Pacheco Murillo y contra la herencia yacente y herederos desconocidos del indicado don Herminio Pacheco Hernández, en reclamación de 12.042 pesetas, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dicha herencia yacente y herederos desconocidos a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta

provincia, comparezcan y personen en los citados autos en la forma que la Ley previene, con el apercibimiento que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Herminio Pacheco Hernández y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.361

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza, en funciones de Secretario por enfermedad del titular;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 148 de 1972, sobre lesiones y daños por imprudencia, por denuncia de Jesús Sampredo Pérez y Margarita Carlos Tomé y otros, contra Agustín Huete Fernández, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Sampredo Pérez, Margarita Carlos Tomé, Susana Sampredo Carlos, "Foteha" y el Instituto Nacional de Previsión, como perjudicados, y Agustín Huete Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Huete Fernández, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, de lesiones por simple imprudencia, de la que se derivan daños, a la pena de 300 pesetas de multa, reprobación privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, al pago de la indemnización de 103.367 pesetas a la entidad perjudicada "Foteha" y de la indemnización de 8.834 pesetas al Instituto Nacional de Previsión, de cuyas dos indemnizaciones responderá subsidiariamente José Miguel Jaurrieta López, y al pago de las costas de este juicio.

Remítase testimonio de la sentencia, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 6 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Jesús Sampredo Pérez y a Margarita Carlos Tomé, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 2.362

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil número 59 de 1971, que se tramita a instancia de don Eloy Gutiérrez de Velasco, representado por el Procurador don José Velasco, contra doña Carmen Medrano Sanmiguel, ha recaído la siguiente:

"Sentencia. — Zaragoza a 3 de marzo de 1972. — Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio verbal civil promovidos a instancia del Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de don Eloy Gutiérrez de Velasco, mayor de edad, casado, Aparentador y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José-María Duque Beisti, contra doña Carmen Medrano Sanmiguel, y luego contra la herencia yacente e ignorados herederos de la misma, en situación procesal de rebeldía, y resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en representación de don Eloy Gutiérrez de Velasco, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de doña Carmen Medrano Sanmiguel a que paguen a su representado la cantidad de 5.744,25 pesetas, más sus intereses legales desde la interpelación judicial hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricados).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente e ignorados herederos de doña Carmen Medrano Sanmiguel, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (calle Boggiero, núm. 126), expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José Antonio Casado.

Núm. 2.409

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 779 de 1971, sobre lesiones, en el que aparece como denunciante Natividad Jiménez Díaz, y como denunciada, Soledad Jiménez Jiménez, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Natividad Jiménez Díaz, como denunciante, y Soledad Jiménez Jiménez, como denunciada, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a la inculpada Soledad Jiménez Jiménez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a la inculpada Soledad Jiménez Jiménez, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 2.630

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación
y requerimiento

En juicio de faltas número 1 de 1972 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

D. C. 11.º Registro, 20 pesetas.

28-1.ª. — Previas y juicio, 115 pesetas.

30-1.ª. — Ejecución sentencia, 30 pesetas.

Multa impuesta, 500 pesetas.

Derechos publicación anuncios "Boletín Oficial" de la provincia, 300 pesetas.

Pólizas Mutualidad y reintegros, pesetas 150.

Tasación de costas, 10-1.ª, 67 pesetas.

Total, 1.182 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado a su pago Antonio Machuca Carneros, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, dándole vista de la misma por término de tres días, y requiriéndole de pago por su importe, bajo los apercibimientos legales.

Zaragoza, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 2.725

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 523 de 1971, instado por "Industrias Plásticas Pascor" (Procurador señor Barrachina), contra

don Manuel Alcántara Escudero, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico "Edesa", de 300 litros; valorado en 6.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Yunder", de 23 pulgadas, con estabilizador; valorado en 9.000 pesetas.

3.º Una furgoneta marca "Ebro", modelo F-100, matrícula BA-47.552; valorada en 60.000 pesetas.

Total valoración, 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Luis Chamizo, 8, Badajoz), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.724

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 197 de 1972, seguido por denuncia de Rvdo. Padre don Andrés Lahera Remón, contra Emeterio Mariano Blasco Gascón y José-Luis Ramírez Amestoy, en ignorado paradero, por el hecho de daños y escándalo, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 24 de marzo de 1972. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños y escándalo, seguido contra Emeterio Mariano Blasco Gascón y José-Luis Ramírez Amestoy,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emeterio Mariano Blasco Gascón y a José-Luis Ramírez Amestoy a la pena de 200 pesetas de multa y reprensión privada para cada uno de ellos; caso de impago de la multa, a un día de arresto sustitutorio, y al pago de las costas del procedimiento por mitad e iguales partes.

Notifíquese la presente resolución a los denunciados, sin domicilio conocido, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — F. Hernando (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Emeterio Mariano Blasco Gascón y José-Luis Ramírez Amestoy, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.373

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
GELSA DE EBRO

Durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesta al público en período de reclamaciones, en esta Secretaría, la lista cobratoria de la amortización del almacén granero correspondiente a los años 1971 y 1972, donde podrá ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Gelsa, 14 de marzo de 1972. — El Presidente, Luis Castillén.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones